

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
SECRETARIA

Socorro, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Exp. 68755-3184-002-2020-00001-00

LIQUIDACION DE COSTAS

De acuerdo con lo normado en artículo 366 del C.G.P., procedo a LIQUIDAR COSTAS a que fuera condenado el demandado PEDRO NEL CALA PINZON mediante FALLO proferido el 18 de agosto de 2023, equivalentes a DOS S.M.L.M.V., dentro del proceso de cesación de los efectos civiles del matrimonio católico:

AGENCIAS EN DERECHO	\$2.320.000.00
SECRETARIA	
Registro medida cautelar	\$ 20.700.00
Certificado de libertad y tradición	\$ 16.800.00
Pago envío oficio 028 Tránsito de Boyacá Interrapidísimo (embargo)	\$ 10.000.00
Pago envío citatorio	\$ 7.500.00
TOTAL	\$2.860.000.00

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.860.000.00)

ROSANA MILENA MONSALVE RINCON
Secretaria

Firmado Por:
Rosana Milena Monsalve Rincon
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70127c3aafc58baf5f6a538a06730f18d004d3491d43d1ff51e7922bf309aba8**

Documento generado en 13/10/2023 05:03:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>